



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1243-2025-UNAP**

Iquitos, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 352-2025-FCB-UNAP, presentado el 24 de octubre de 2025, por la decana de la de Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 13 al 15 de noviembre de 2025, para que participe en la ceremonia de celebración del "XXXV Aniversario de creación y Funcionamiento de la Facultad de Zootecnia", que se realizará en dicha localidad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 13 al 15 de noviembre de 2025, de doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a doña Mildred Magdalena García Dávila, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que doña Mildred Magdalena García Dávila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Jaime Manuel Gómez Ceopa  
SECRETARIO GENERAL (e)